DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600053468	**Fecha de Contab.:**	06.07.2023
Beneficiario:	253640873 JULIETA TORRES LUNA	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	1.410-12.14-0041 OTRO SI	**Página:**	1 de 1
Elaboró:	GLORIA AMPARO MORALES ALVEAR		
Plazo:	30.10.2023		
CPC:	85999		

Descripción

1.410-12.14-0041 OTR CONTRATO DEL 05 DE JULIO DE 2023 . OBJETO:
"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE CAUCA", EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE APOYO PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAS LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO
1.410-12.14-0041 OTR CONTRATO DEL 05 JULIO 2023 .

De acuerdo al artículo 73 numeral 2 de la ordenanza Nº 408 del 05 de enero de 2016, los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin.

Ítem: 1 **Valor:** 14.850.000 COP
Apropiación Presupuestal:
1-1035/1143/2320202008/4330304030020000/PI43-101671/1/1/01/15 FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIENCIA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/Brindar asistencia técnica y operativa para la
Proyecto: PI43-101671 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVE
CDP Asociados: 5500004677
Programación PAC
AGO : 4.950.000 COP SEP : 4.950.000 COP OCT : 4.950.000 COP
Elemento PEP: PI43-101671/1/1/01/15
Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
Valor: 14.850.000 COP

Ordenador del Gasto:
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
C.C.: 6.228.009

Aprobado Por:
GALEANO ROCHE LIBIA
SUBDIRECTOR TÉCNICO

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

Fecha: julio 24 de 2023

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ■ **DE APOYO A LA GESTIÓN** ☐

Contrato N°: 1.410-12.14 – 0041 de febrero 12 de 2023
Otrosí 0041-1 de julio 5 de 2023

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial: Polos de Desarrollo Urbano para Competitividad y Equidad

línea de acción: 303 Calidad de vida y Bienestar social para todos

Programa: 30304 Convivencia con enfoque diferencial

Meta de Resultado: 30304002 Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la Convivencia y la Seguridad en el departamento del Valle del Cauca.

Subprograma: SP 3030403 Convivencia y seguridad Ciudadana

Meta Producto: MP303040300203. Ejecutar 1 plan estratégico "Por un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno

Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividad del Proyecto: Brindar el apoyo en la gestión administrativa, operativa y técnica para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JULIO

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

1-Apoyar con las estrategias de comunicaciones las actividades y eventos programados por la Secretaría, en ejecución de los proyectos de inversión	Asistí a reunión de la Comisión de Seguimiento Electoral en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	1-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

	Realicé copy para redes sociales sobre la labor de los Gestores de Convivencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	2-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
	Asistía reunión de Calidad para realizar el análisis del uso de la nueva herramienta, en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	3-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
2-Apoyar en la redacción de los textos para la nota y/o artículos a comunicar en medios internos y externos el desarrollo de las acciones realizadas en pro de la seguridad y la convivencia adelantadas por la secretaria, resaltando su impacto para la ciudadanía	Realicé Guiones para videos de las metas de la secretaria, en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	4-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

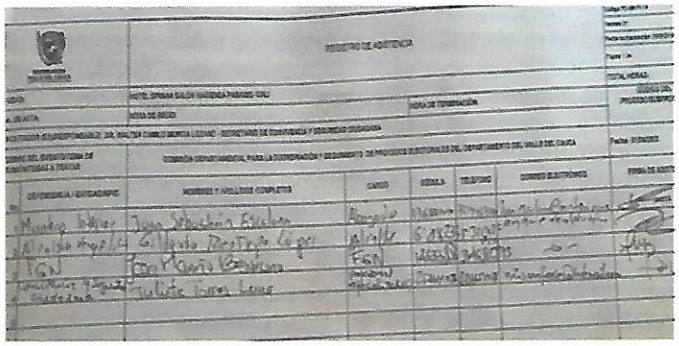
	Realicé Guion el secretario de despacho para video de la feria de la transparencia, en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	5-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
	Realicé el prólogo para la revista de la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	6-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Realicé la introducción para la revista de la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	7-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Realicé Guion para ceremonia de reconocimiento al sector interreligioso de la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	8-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Realicé Guion de los logros de la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	9-Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Realicé Guion para la celebración del día de la familia realizado por la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	10- Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
3- Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la Secretaría	Realicé oficio para la oficina de la Transparencia con el fin de solicitar ampliar el plazo de entrega de los productos de la feria de la transparencia, en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.	11- Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

Para el pago de la SEXTA (6) cuota, el contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud EPS (SANITAS), PENSIÓN (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA), planilla No **1055400369** referencia de pago No de CUS **2128880179.** mes de JUNIO 2023, operador simple.
Para constancia de lo anterior se firma en Cali, Valle del Cauca, a los veinticuatro días (24) del mes de julio del 2023.

EVIDENCIAS

1-



2- Los Gestores de Convivencia del municipio de La Cumbre, ilustran a la comunidad sobre el daño que causa el consumo de sustancias psicoactivas. Esta es una medida de prevención que le permite a los individuos gozar de una buena salud mental, una sana convivencia y una sociedad fortalecida en el uso de sus facultades plenas.

Desde la Mesa de Erradicación y Prevención de todo tipo de violencia en contra de la mujer, aportamos a la seguridad y la vida de nuestras mujeres vallecaucanas a través del dialogo, el acompañamiento institucional, la concertación y la tolerancia dentro de la estrategia del Código Rosa que se activa a partir de este momento con el fin de evitar la violencia intrafamiliar en la celebración del día de la madre y del día del padre

3-



INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

4- *A través de la ley 599 del año 2000 que expide el código penal, se vincula a los menores de 18 años al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, este marco legal es una herramienta diseñada por el estado con insumos dados por el Derecho Intencional Humanitario y de las Convenciones de Derechos del Niño cuya finalidad es la Justicia Restaurativa, cuyas medidas son de carácter pedagógico, específico y diferenciado del sistema que corresponde a los adultos, donde el castigo no es la regla.*
El gobierno departamental del valle del cauca atraes del Decreto 1-3-1052 del 25 de junio del 2020 se crea el comité departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA del Valle del Cauca, con el fin de garantizar La protección integral, La justicia restaurativa, El carácter pedagógico y El debido proceso de los menores de edad.
teniendo en cuenta los objetivos de:
1). Orientar, coordinar y articular el diseño de las políticas públicas relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
2). Desarrollar el principio de corresponsabilidad, en la garantía de interés superior del niño y de la protección integral de los y las adolescentes y jóvenes.
3). Fortalecer la participación y articulación de las entidades que hacen parte del SRPA con otros sistemas.
4). Articular, acompañar y validar la definición de criterios necesarios para la implementación de un modelo de justicia restaurativa.
5). Coordinar, dirigir y proponerlas recomendaciones que se requieran para fortalecer el SRPA.
La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana estableció la agenda de trabajo para el periodo de gobierno 2020-2023 basada en la protección integral para los adolescentes y jóvenes de entre 14 y 28 años que han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y que pueden estar en riesgo de vinculación al delito.

5- *Durante el periodo de gobierno del Valle Invencible la política de drogas se estableció como un tema prioritario para trabajar con los 42 municipios del departamento. Por ello se articuló desde el año 2021 con el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de establecer los lineamientos que nos permitieran adelantar acciones en cada uno de los territorios de acuerdo a las necesidades específicas y lograr el diseño y la ejecución de un plan de acción interinstitucional de erradicación del narcotráfico y microtráfico, durante el periodo de gobierno.*
A través de la ley 599 del año 2000 que expide el código penal, se vincula a los menores de 18 años al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, este marco legal es una herramienta diseñada por el estado con insumos dados por el Derecho Intencional Humanitario y de las Convenciones de Derechos del Niño cuya finalidad es la Justicia Restaurativa, cuyas medidas son de carácter pedagógico, específico y diferenciado del sistema que corresponde a los adultos, donde el castigo no es la regla.

El gobierno departamental del valle del cauca atraes del Decreto 1-3-1052 del 25 de junio del 2020 se crea el comité departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA del Valle del Cauca, con el fin de garantizar La protección integral, La justicia restaurativa, El carácter pedagógico y El debido proceso de los menores de edad.

6- *Nuestra secretaria a junio del 2023 ha desarrollado acciones en beneficio de la seguridad y la convivencia del departamento a través de 18 proyectos donde hemos ejecutado el 64 %, aproximadamente 50 mil millones de pesos del presupuesto total asignado que redondea los 76 mil millones de pesos para la vigencia 2023.*
En este semestre hemos acompañado a la fuerza pública y le hemos apoyado con dotación que les permite realizar sus funciones propias, protegiendo su integridad física y su vida. 1200 chalecos antibala con unas características especiales para el grupo femenino de la policía nacional fueron entregados. Con aproximadamente 300 millones de pesos de recompensa entregados a quienes han brindado información importante para el desmantelamiento de la delincuencia apoyamos la labor permanente de la Fuerza pública.
En la dinámica de apostar a la armonía, tranquilidad y paz, los Gestores de Convivencia han desarrollado 7.844 actividades en todo el territorio con el fin de concientizar a los vallecaucanos en el cuidado del medio ambiente, el respeto y cumplimiento de la ley y todas aquellas acciones que promueven la paz, la convivencia pacífica, la seguridad y el respeto a los derechos humanos.
Logramos en este semestre trasladar la administración a los territorios realizando 12 jornadas descentralizadas de pasaportes donde 5.580 vallecaucanos pudieron tramitar su documento desde sus municipios, ahorrando tiempo y dinero.

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

Siendo el primer departamento en implementar la Política Pública de Libertad Religiosa, al 30 de junio le contamos a la comunidad que la eficacia del trabajo desarrollado desde la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana tiene a 39 municipios implementado la política y 42 municipios con Comités Municipales de Libertad Religiosa, esta mirada de inclusión le ha permito a todas las organizaciones basadas en la fe tener un espacio de concertación, respeto y protección de sus creencias.
Por último, podemos decirle a la comunidad que continuamos trabajando en el reconocimiento, prevención y protección de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los vallecaucanos, nuestro equipo de profesionales visita los municipios realizando asistencias técnicas a sus funcionarios. En las instituciones educativas se han socializado los delitos que pueden afectar la seguridad y la vida de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En todo el territorio se enseña a toda la comunidad las rutas de atención a las que pueden acudir en caso de ser víctimas de aquellos delitos que amenazan y afectan los derechos Humanos.
Continuamos con nuestro compromiso de trabajar por el valle del cauca y sus habitantes.

7- *Con la aprobación del proyecto de ordenanza 422 de 2016 y 469 de 2017, el Valle del Cauca inicia su plan inclusivo del sector religioso convirtiéndose en el departamento pionero en materia de Libertad Religiosa en Colombia e iniciando una era participativa, defensora y garantista del derecho de la libertad de Culto y Conciencia en el territorio. El gobierno departamental se propuso como objetivo agrupar al sector interreligioso con el propósito de fortalecerlo y reconocerlo como un ente estratégico que se pudiera articular con la administración departamental brindándole un espacio donde desarrollar asesoría, promoción, seguimiento y evaluación a las políticas públicas, estrategias, programas, proyectos, planes en materia de libertad Religiosa de culto y de conciencia que proporcionaran oportunidades de desarrollo sostenible en el Valle del Cauca.*

Se hacía necesario el ente rector que tuviera el conocimiento, la proyección y que recogiera todas las necesidades del sector, razón por la cual se crea la Subdirección Técnica de Libertad de Culto y Conciencia, adscrita a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle, quien se ha encargado de liderar el proceso y visibilizar al sector Interreligioso Vallecaucano con la implementación de las ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017.

El marco legal le dio a la recién creada subdirección, la función de realizar asistencias técnicas en los 40 entes territoriales y los dos distritos que forman el mapa político del departamento, con el fin de articular e iniciar el proceso de implementación de la política pública de Libertad de Culto y Conciencia e instaurar los comités municipales y distritales beneficiando al sector interreligioso con acciones y actividades lideradas desde la administración departamental.

Gracias a la responsabilidad, a la articulación interinstitucional, al compromiso de la administración departamental y al apoyo de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana tenemos establecidos en los 42 municipios los respectivos Comités de libertad religiosa y 39 municipios con política pública de Libertad Religiosa de Culto y Conciencia beneficiando a toda la comunidad que profesa una fe.

8- *Motivados por el compromiso con el reconocimientos y la inclusión de todos los sectores religiosos constituidos en el territorio, el 23 de Octubre del año 2020 se crea la Subdirección Técnica de Libertad de Culto y Conciencia del Valle del Cauca mediante el decreto 1-3-1638 y que a través del articulo 183 le entrega las funciones de orientar acciones que promuevan el fortalecimiento, defensa y garantía del derecho de libertad de culto y conciencia de los Vallecaucanos, como el de trabajar en la implementación de la política pública en el departamento como un aporte al bien común del valle del cauca donde se fortalece y se reconoce a las entidades y organizaciones del sector religioso como una garantía al respeto por los derechos a la libertad e igualdad religiosa.*
En el marco de la ordenanza 469 de 2017, que reconoce la libertad e igualdad religiosa y de cultos, se establece la conmemoración del día nacional de la Libertad Religiosa donde se convoca a los 42 municipios a participar en la construcción de una nueva mirada al sector religioso, dando cumplimiento al Decreto Nacional 437 de 2018 y donde tambien se asigna como tarea a la administración departamental el reconocimiento del trabajo social de las Entidades Religiosas y sus Organizaciones, el de gestionar la articulación de éstas con las Entidades Públicas y privadas que tengan trabajo, competencia e interés en programas y proyectos que aporten al bien común, en materia de salud,

educación , primera infancia, niñez adolescencia y juventud, grupos étnicos, discapacidad y habitantes de la calle, desde el enfoque diferencial interreligioso.

Es para la administración departamental un deber entregar a la comunidad los avances y acciones de la Política Pública de Libertad Religiosa de Culto y Conciencia que está desarrollado en este periodo de gobierno y que se encuentran enmarcadas en la Ordenanza 469 de 2017. Como medio de comunicación elaboramos desde la Subsecretaría esta cartilla donde se registra el trabajo constante y articulado con los municipios y distritos del Valle del Cauca, que muestra la participación y aporte del trabajo social que se realiza con el sector interreligioso en los procesos de formulación e implementación de la política pública de Libertad Religiosa vallecaucana, los eventos realizados con el sector y los reconocimientos recibidos.

*Presentamos a ustedes, en la conmemoración del Día Nacional de la Libertad Religiosa denominado **"HONRA Y HONOR 2023"**, la reseña histórica que le mostrará a toda la comunidad vallecaucana y a las nuevas generaciones los logros alcanzados en materia de reconocimiento de derechos, gracias al esfuerzo incansable de todos y cada uno de quienes participaron en las fases de gestión y ejecución de los planes de desarrollo que contemplan el sector religioso y que contribuyen al fortalecimiento, defensa y garantía de los derechos de libertad de Culto y Conciencia en el Valle del Cauca.*

Es necesario seguir contando con la voluntad política de los nuevos gobiernos para seguir perfeccionando la formulación e implementación de la política pública, seguir llegando a todos los territorios llevando capacitación, asistencia técnica, articulación interinstitucional que estimule la creación de comités municipales, continuar diseñando las rutas de atención, la adopción de políticas públicas y de esta manera seguir creciendo como región prospera y armónica.

9- *RECONOCIMIENTO A LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR RELIGIOSO*

A lo largo y ancho del departamento del Valle se han conformado Asociaciones dentro del sector religioso que hoy se reconocen por su labor pastoral dentro de los territorios donde trabajan en la reconstrucción del tejido social que permita superar las necesidades espirituales y corporales de los vallecaucanos a través de diferentes estrategias.

Las asociaciones entendidas como la unión de instituciones del sector interreligioso cristiano que trabajan bajo un fin común dentro del territorio Vallecaucano han establecido criterios de promoción de los principios de justicia social, vida, libertad religiosa y defensa de los derechos fundamentales creando espacios que dignifican el servicio pastoral en los municipios y distritos en el valle del cauca bajo la premisa del respeto a las diferencias de culto y forma eclesial.

Existen más de 900 iglesias reunidas en las Asociaciones conformadas en el departamento del Valle del Cauca, con mas de 450.000 personas que edifican y pastorean con el propósito de propender por una sociedad donde se reconozca al ser humano como el centro de la sociedad.

RECONOCIMIENTO A LAS DENOMINACIONES E INSTITUCIONES

Estas instituciones basadas en la fe desarrollan su labor dentro y fuera del territorio nacional, con las comunidades urbanas y rurales y con el objetivo de difundir libre y colectivamente la profesión de su religión en público o en privado.

En el territorio vallecaucano existen aproximadamente 900 fieles que se congregan con regularidad en sus espacios de culto, incidiendo con su labor social al resto de la población vallecaucana y cuyas organizaciones trabajan en la formación de nuevos liderazgos con propósito religioso y comunitario.

El trabajo de estas instituciones en los territorios de nuestro Valle del Cauca ha permitido crear un ambiente de regocijo y oración desde su actividad religiosa, donde confluyen sentimientos de ayuda y solidaridad permanente con los más vulnerables

RECONOCIMIENTO A LAS IGLESIAS Y COMUNIDADES

Con un trabajo inspirador las iglesias y comunidades establecidas en el Valle del Cauca han logrado realizar un trabajo con los vallecaucanos en la consecución de soluciones que ayuden a mitigar la pobreza y las necesidades espirituales, emocionales y sociales.

Los espacios de participación de las iglesias han sido llevados a las comunidades de las zonas rurales y urbanas de los municipios vallecaucanos como un principio de transformación, empoderamiento y motivación que permita avanzar en la construcción de una nueva visión religiosa y moral.

El reconocimiento al trabajo realizado desde la iglesia es permanente gracias al apoyo institucional, a las capacidades de sus líderes y al amor que nos mueve para conseguir una sociedad más justa.

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

Proteger la libertad religiosa es y será uno de los mayores logros con los que hemos impactado de manera positiva a los vallecaucanos, a través de acciones que no sólo defienden la fe si no que permiten llevar las creencias a la acción beneficiando a la sociedad que preserva y ampara los principios religiosos.
El propósito con el sector interreligioso y el comité de libertad religiosa ha sido el de consolidar actividades en aquellos espacios de participación institucional del orden departamental con el desarrollo de programas en 9 secretarías, a nivel nacional brindamos asistencia a dos programas en el Ministerio del Interior y la vicepresidencia de la república y se han establecido 12 mesas técnicas de disertación, aporte y apoyo al sector religioso.
El resultado de la gestión con la institucionalidad nos ha permitido realizar asistencias técnicas en el territorio con 25 enlaces departamentales, quienes han capacitado, motivado y apoyado a los empleados de la administración pública de los 42 municipios del departamento. Logramos el alcance de la implementación de la política pública de libertad religiosa y de culto en 39 entes territoriales; de igual forma se consiguió la implementación de 42 comités municipales creados para ayudar a la activación de la política pública de libertad religiosa de los municipios, beneficiando a una población aproximada de cuatro millones de personas en todo el departamento de la mano de los funcionarios del área y que han logrado realizar 3.000 iniciativas que le han dado cuerpo al proyecto para que hoy sea una realidad
En el marco del desarrollo del proyecto se contempla la participación de los jóvenes vallecaucanos como un compromiso con las nuevas generaciones, quienes son los que asumirán el reto de seguir construyendo un departamento con valores y principios de respeto a través de la red de juventudes del sector religioso, por ello hemos diseñado capacitaciones para este grupo social pues consideramos que tenemos que seguir avanzando en la socialización e implementación de la ruta de atención integral para las víctimas por razones de religión, culto o conciencia y en la construcción del registro público de entidades religiosa del Valle del Cauca.
De la mano de la señora gobernadora Clara Luz Roldan González conmemoramos el día de la familia y el día nacional e internacional de libertad religiosa como fechas especiales del gremio, logramos contar con la presencia de más de 2100 líderes del sector, quienes a su vez invitaron a sus amigos, familia y allegados a participar del evento a través de las redes sociales, teniendo como resultado 500 mil personas conectadas.
Tenemos todas las fuerzas y el apoyo que nos brindan nuestros líderes, para fortalecer la oferta institucional a través de diplomados con enfoque en participación ciudadana. Paz con enfoque territorial, familia, políticas internas de protección a la niñez y formulación de proyectos y DDHH paz y territorio.
Destacamos la promoción de sedes voluntarias en diferentes municipios que se encargan de la atención de personas en condiciones de calle, problemas de violencia intrafamiliar, emprendedores, entre otros.
Apoyamos la construcción del tejido social, espiritual y mental, además, entregamos a familias vulnerables kits alimentarios y apoyo psicoespiritual, entregamos recursos financieros para emprendimiento a las familias y madres cabeza de hogar.
Así trabajamos por un valle invencible, Gobernación del Valle del Cauca.

10- Atendiendo las ordenes legales y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el sector religioso, la gobernación del Valle del Cauca, conmemoró el día Internacional de la Familia como una fecha de gran importancia por ser ésta la célula de la sociedad.
El 15 de mayo de 2023 le mostramos a los vallecaucanos como desde el sector interreligioso se ha desarrollado un trabajo consiente y dedicado con la sociedad, de la mano de entidades sin ánimo de lucro que desarrollan sus actividades en diferentes áreas; en el campo de la SALUD, está la comunidad hebrea que a través de la sala Ana Frank atiende a niños y niñas afectados por quemaduras desde hace 60 años. (video)
En el campo de la EDUCACION, el trabajo se ha centrado en los niños y niñas que están en condición de calle con el propósito de ayudarles a potenciar sus capacidades, a recuperar su autoestima y ofreceries las aulas escolares para convertirlos en los mejores profesionales al servicio de la sociedad, en el barrio el calvario ya tenemos varios menores recuperados. (video)
Los niños con CAPACIDADES DIVERSAS tienen en el sector interreligioso una oportunidad de inclusión ante la sociedad, hay instituciones en este gremio que se han encargado de defender y proteger sus derechos a través de actividades y disciplinas lúdicas como la danza, expresión artística que están llevando a escenarios nacionales e internacionales como una muestra de que todos somos iguales, aunque seamos diversos.

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 6

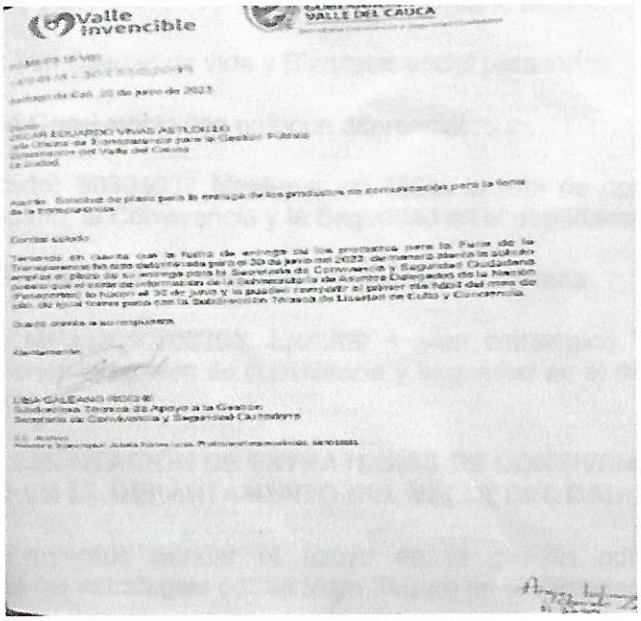
Con el Plan Desarme el sector interreligioso le apostó a la SEGURIDAD como la posibilidad de tener una sana convivencia y resolver los conflictos a través del dialogo y la concertación, el resultado de esta apuesta fue lograr retirar de las Instituciones Educativas, los entornos educativos y las calles del distrito de Agua Blanca más de 5 mil armas blancas, instrumentos que podían ser utilizados para agredir a la comunidad

Todo esto unido el trabajo de las **capellanías** que, desde los diferentes espacios de trabajo en la obra social, han llegado hasta la población carcelaria con el fin de ocuparse en la resocialización de aquellos que han cumplido una condena y hoy gozan de su la libertad de manera que puedan disfrutar de una vida fructífera, una familia y una nueva cosmovisión.

Por todo el trabajo desarrollado por el sector interreligioso, la administración departamental del Valle del Cauca reconoce y apoya a todas las denominaciones basadas en la fe, su obra espiritual y social,

Gobernación del Valle
Valle Invencible

11-


Valle Invencible
VALLE DEL CAUCA

JULIETA TORRES LUNA
C.C. # 25.364.087 de Caloto Cauca

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
No. 1.410 – 1200-3579
Según autorización numeración de la DIAN No.18764030858214 del 22 de julio del 2022

Fecha de la Transacción: JULIO 24 de 2023

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 Dirección**:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO
Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: JULIETA TORRES LUNA

Cedula o Nit: 25.364.087 **Dirección Beneficiario:** CALLE 9B No 50-100 apto 201B

Teléfono: 3137654481 **Correo Electrónico**: misanfer64@hotmail.com
Ciudad: Cali (Valle)

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

No. RPC: 5600049292 de 14 de febrero de 2023 **No. CDP:** 5500004450/ de 3 febrero de 2023
No. **RPC:** Otrosí 5600053468 de 5 julio 2023 **CDP:** Otrosí 5500004677 de 30 de junio de 2023
Vr. Contrato $ 44.550.000

Concepto: CUOTA No. (6) SEIS - Mes de JULIO de 2023

Contrato No. 1.410-12.14-0041 del 12 de febrero de 2023 Otrosí 0041-1 del 5 de julio de 2023

Adjunto planilla de pago de seguridad social del mes de JUNIO No 1055400369, con número CUS 2128880179.
Favor consignar en Cuenta Ahorros No. 808-83598-04 del Banco BANCOLOMBIA
Valor $: 4.950.000.

Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

CC N°. 25.364.087

Firma y cedula del Beneficiario

Fecha: 24 **de** JULIO **de** 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.410-12.14-0041	De	FEBRERO 12 2023
Otrosí número:	0041-1	De	JULIO 5 DE 2023

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP 5500004450/ de 3 febrero de 2023 **RPC: 5600049292 de 14 de febrero 2023**
CDP Otrosí No 5500004677 de 30 junio 2023 **RPC Otrosí No** 5600053468 de 5 julio 2023
Apropiación:
ITEM 1: $746.720.000 1143-11035-2320202008-4330304030020000-P143-101671/1/01/15 **FDO SEG. Y CONVIVEN/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/Brindar asistencia**

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD
OBJETIVO GENERAL: Generar estrategias de seguridad y convivencia por un valle seguro en el departamento del Valle del Cauca
OBJETIVO ESPECIFICO. 1. Gestionar acciones para la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
PROGRAMA: 30304- Convivencia con enfoque diferencial
META DE RESULTADO: MR30304002- Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y la seguridad en el departamento del Valle del Cauca.
SUBPROGRAMA: SP 3030403 convivencia y seguridad ciudadana
META DE PRODUCTO: MP303040300203. Ejecutar 1 plan estratégico "Por un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
ACTIVIDAD A IMPACTAR: Brindar asistencia técnica y operativa y técnica para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.
ELEMENTO PEP: PI43-101671/1/1/01/15
Posición Presupuestaria 2-320202008
Cuenta Mayor: 5507050802

Objeto del contrato:
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	LIBIA GALEANO ROCHE Subsecretaria Técnica de Apoyo a la Gestión. Gobernación del valle Teléfono 6200000 ext 1800
Contratista	**JULIETA TORRES LUNA** CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADA, COMUNICADORA SOCIAL CEDULA: 25364087 TELÉFONO: 3137654481

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JULIO de 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante JULIO de 2023** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.		
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de JULIO de 2023**	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**66.67%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Prórroga y adición al contrato No 1.410.12.14-0041	**6 de julio**	**WALTER CAMILO MURCIA LOZANO**

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

1. **Apoyar con las estrategias de comunicaciones las actividades y eventos programados por la Secretaría, en ejecución de los proyectos de inversión.**

-Asistió a reunión de la Comisión de Seguimiento Electoral en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

2. **Apoyar con la redacción de los textos para las notas y/o artículos a comunicar en medios internos y externos, el desarrollo de las acciones realizadas en pro de la seguridad y convivencia adelantadas por la secretaría, resaltando su impacto para la ciudadanía.**

-Realizó copy para redes sociales sobre la labor de los Gestores de Convivencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Asistió a reunión de Calidad para realizar el análisis del uso de la nueva herramienta, en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
-- Realizó Guiones para videos de las metas de la secretaria, en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3. **Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la Secretaría**
- Realizó Guion el secretario de despacho para video de la feria de la transparencia, en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Realizó el prólogo para la revista de la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Realizó la introducción para la revista de la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
-Realizó Guion para ceremonia de reconocimiento al sector interreligioso de la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
-Realizó Guion de los logros de la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
-Realizó Guion para la celebración del día de la familia realizado por la subsecretaria de Libertad de Culto y conciencia en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
-Realizó oficio para la oficina de la Transparencia con el fin de solicitar ampliar el plazo de entrega de los productos de la feria de la transparencia, en el marco del proyecto "implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca.
Las evidencias y registro fotográfico reposan en la carpeta contractual No. 1.410-12.14-0041 de 2023. En el área de Gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Se realizaron actividades de acuerdo con la norma ISO 9001:2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
 Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjunta evidencias.**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato esta publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link.**
 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.10108348,Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. para el pago de la SEIS (6) cuota, el contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud EPS (SANITAS), PENSIÓN (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA), planilla No 1055400369 referencia de pago No de CUS 2128880179, mes de JUNIO de 2023, operador simple 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	29.700.000
Valor Adiciones	14.850.000
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	44.550.000
Valor pagado	24.750.000
Valor causado que no se ha pagado	4.950.000
Valor total ejecutado	29.700.000
Valor saldo por ejecutar	14.850.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	Marzo 2023	4.950.000	PAGADA
CUOTA 2	Marzo 2023	4.950.000	PAGADA
CUOTA 3	Abril 2023	4.950.000	PAGADA
CUOTA 4	Junio 2023	4.950.000	PAGADA
CUOTA 5	Julio 2023	4.950.000	PAGADA

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente, como se perfecciona cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo a: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde con las normas ISO9001:2015

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**24**	**de**	**AGOSTO**	**de**	**2023**		

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (24)

VEINTICUATRO	días del mes de	**JULIO**	de	**2023**	

LIBIA GALEANO ROCHE
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN
CC 31468265
SUPERVISOR

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.11682099
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10108348
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	14 horas de tiempo transcurrido *(5/07/2023 9:21:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se permite realizar el presente otrosí de adición en el presupuesto y ampliación del término de ejecución por las razones expuestas en el complemento del Otrosí.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
OTROSI No. 1 - JULIETA TORRES.zip	OTROSI No. 1 - JULIETA TORRES.zip	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo JULIETA TORRES LUNA - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" - Cantidad valor ha cambiado para 9,00.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 6 hasta 9
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 24 días para terminar *(30/07/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 93
- El campo de la modificación Fecha de prorrogación fue cambiado desde 23 días para terminar *(29/07/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento OTROSI No. 1 - JULIETA TORRES.zip de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 876900000.000000 hasta 1826900000.000000
- El campo de la modificación Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 29.700.000,00 hasta 44.550.000,00

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *WALTER CAMILO MURCIA LOZANO 05-07-2023 20:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO 05-07-2023 21:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

OTROSÍ NO. 0041-1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO N.º 1.410-12.14-0041 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y JULIETA TORRES LUNA, C.C. No. 25364087.

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.410-12.14-0041
NOMBRE DE CONTRATISTA	JULIETA TORRES LUNA
CEDULA DE CIUDADANIA	25364087
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos $(44550000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LIBIA GALEANO ROCHE

Entre los suscritos a saber WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.228.009 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, con acta de posesión No. 0009 del primero (01) de enero de 2020, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra JULIETA TORRES LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25364087, quien manifiesta no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que el 14 DE FEBRERO DE 2023, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, JULIETA TORRES LUNA, suscribieron el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".". **2**). Que, el contrato tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 30 de julio de 2023, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II. **3)**. Que mediante Acta de Modificación de fecha 04 de julio de 2023 suscrita por la Supervisora del Contrato y el Contratista, donde expresan que: *"(…) una vez en ejecución el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, y frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se observa que el tiempo de ejecución con el que se suscribió el contrato no es suficiente para dar cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante ampliar el plazo inicial del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, por noventa días (90) días más, por lo cual el nuevo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2023, y adicionar el valor del contrato en un monto de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14850000), quedando el valor total del contrato en la suma de Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos ($44550000)".* **4)**. Que una vez analizada la modificación sugerida al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, se encuentra viable la alternativa de prorrogar el plazo y adicionar en valor. **5).** Que la modificación sugerida al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia. **6).** Que La modificación sugerida al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, se hace con observancia en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, y Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca. **7)** Que frente a las modificaciones contractuales es preciso referirse a lo expresado por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia C-300 de 2012 con relación a la figura del Otro Si a Saber "EL otro Si es la figura mediante la cual las partes contratantes de común acuerdo o ***La Entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, introduce cambios en aumento, supresión, o modificación al contrato inicialmente pactado***" Subrayado y Negrilla

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

fuera del Texto. **8)** Que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la sentencia de la subsección C de la Sección Tercera de la sala de lo Contencioso Administrativo del consejo de estado en la que se indica " De modo que para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad." **9).** Que por lo anteriormente expuesto queda establecido que la modificación en el plazo de ejecución y en la cláusula séptima del contrato, se hace necesaria, oportuna y conveniente para la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca. **7)** De conformidad con lo anterior, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrosí, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo inicial del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023 por noventa días (90) días más, por lo cual el nuevo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, en un monto CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14850000), valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500004677 del 30 DE MAYO DE 2023.

CLAUSULA TERCERA: Como consecuencia de la presente adición, el valor del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023 para todos los efectos quedará en la suma de Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos ($44550000).

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. La presente modificación al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

CLAUSULA QUINTA: INTEGRIDAD. Este Otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1.410-12.14-0041 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (en caso de tratarse de adición, procederá el requisito de ejecución del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía, cuando aplique).

CLAUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN. El Departamento del Valle del Cauca – secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, publicará el presente otrosí No. 1.410-12.14-0041, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Sammy Yefrid Erazo - Prof. Univ. – Contratista SCSC
Revisó: Libia Galeano Roche – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-06-09, 09:45:12 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1055400369

Periodo Cotización 202306 **Periodo Servicio** 202306

PAGADA 2023-06-09 09:43:08.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIETA TORRES LUNA				
Documento	CC 25364087	**Dirección**	CL 9B SUR #50 - 100		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3137654481		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 25364087		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					TORRES LUNA JULIETA	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.980.000 | 25-14 | | 16 % | $ 1.980.000 | $ 316.800 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12.5 % | $ 1.980.000 | $ 247.500 | $ 0 | 14-23 | 2 | 1.044 % | $ 1.980.000 | $ 20.700 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

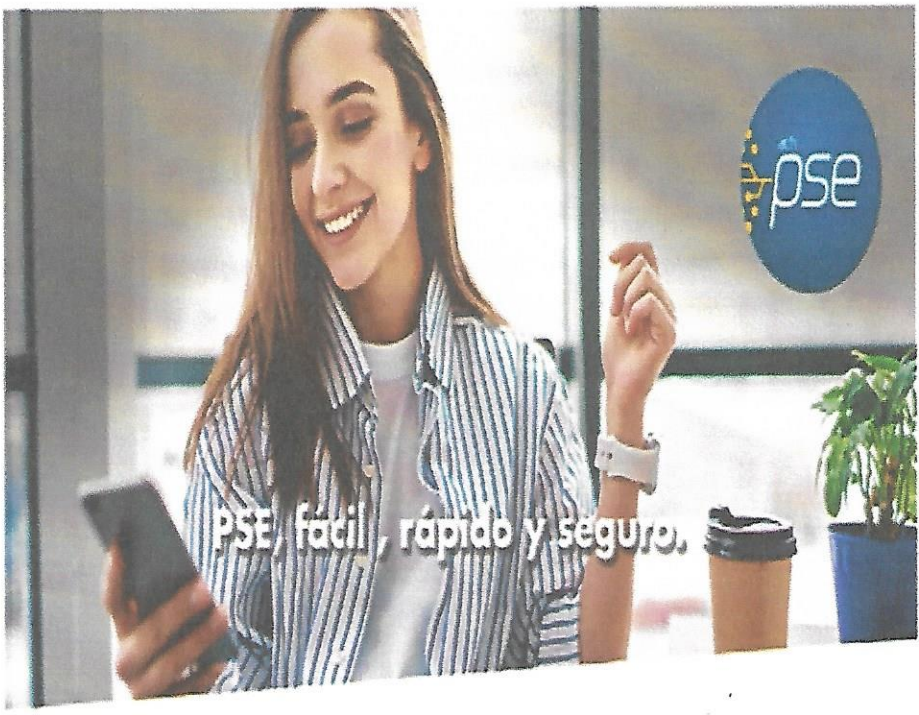
Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 316.800	$ 0	$ 0	$ 247.500	$ 20.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 585.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Confirmación Transacción PSE - CUS 2128880179

S serviciopse@achcolombia.com.co
Para: Usted



¡Hola, julieta torres luna

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 2128880179
Empresa: SIMPLE OI
Descripción: Pago de Seguridad Social
Valor de la Transacción: $ 585 000
Fecha de Transacción: 09/06/2023

OTROSÍ NO. 0041-1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO N.º 1.410-12.14-0041 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y JULIETA TORRES LUNA, C.C. No. 25364087.

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.410-12.14-0041
NOMBRE DE CONTRATISTA	JULIETA TORRES LUNA
CEDULA DE CIUDADANIA	25364087
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos $(44550000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LIBIA GALEANO ROCHE

Entre los suscritos a saber WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.228.009 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, con acta de posesión No. 0009 del primero (01) de enero de 2020, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra JULIETA TORRES LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25364087, quien manifiesta no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que el 14 DE FEBRERO DE 2023, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, JULIETA TORRES LUNA, suscribieron el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".". **2**). Que, el contrato tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 30 de julio de 2023, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II. **3)**. Que mediante Acta de Modificación de fecha 04 de julio de 2023 suscrita por la Supervisora del Contrato y el Contratista, donde expresan que: *"(…) una vez en ejecución el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, y frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se observa que el tiempo de ejecución con el que se suscribió el contrato no es suficiente para dar cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante ampliar el plazo inicial del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, por noventa días (90) días más, por lo cual el nuevo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2023, y adicionar el valor del contrato en un monto de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14850000), quedando el valor total del contrato en la suma de Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos ($44550000)".* **4)**. Que una vez analizada la modificación sugerida al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, se encuentra viable la alternativa de prorrogar el plazo y adicionar en valor. **5).** Que la modificación sugerida al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia. **6).** Que La modificación sugerida al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, se hace con observancia en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, y Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca. **7)** Que frente a las modificaciones contractuales es preciso referirse a lo expresado por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia C-300 de 2012 con relación a la figura del Otro Si a Saber "EL otro Si es la figura mediante la cual las partes contratantes de común acuerdo o ***La Entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, introduce cambios en aumento, supresión, o modificación al contrato inicialmente pactado***" Subrayado y Negrilla

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

fuera del Texto. **8)** Que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la sentencia de la subsección C de la Sección Tercera de la sala de lo Contencioso Administrativo del consejo de estado en la que se indica " De modo que para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad." **9).** Que por lo anteriormente expuesto queda establecido que la modificación en el plazo de ejecución y en la cláusula séptima del contrato, se hace necesaria, oportuna y conveniente para la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca. **7)** De conformidad con lo anterior, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrosí, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo inicial del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023 por noventa días (90) días más, por lo cual el nuevo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, en un monto CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14850000), valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500004677 del 30 DE MAYO DE 2023.

CLAUSULA TERCERA: Como consecuencia de la presente adición, el valor del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023 para todos los efectos quedará en la suma de Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos ($44550000).

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. La presente modificación al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

CLAUSULA QUINTA: INTEGRIDAD. Este Otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO No. 1.410-12.14-0041 del 14 DE FEBRERO DE 2023.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1.410-12.14-0041 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (en caso de tratarse de adición, procederá el requisito de ejecución del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía, cuando aplique).

CLAUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN. El Departamento del Valle del Cauca – secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, publicará el presente otrosí No. 1.410-12.14-0041, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Sammy Yefrid Erazo - Prof. Univ. – Contratista SCSC
Revisó: Libia Galeano Roche – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 5500004677	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Luis Enrique Castaño A	**Fecha de Contabilización:** 30/05/2023

Descripción
SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN DESARROLLO DELPROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDADCIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DEAPOYO PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DERESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO.

Ítem 1
Valor: 800.000.000 COP
Proyecto: PI43-101671/1/1/01/15 - Brindar asistencia técnica y operativa para la
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1035 - FDO SEG. Y CONVIVEN
- **Centro Gestor:** 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4330304030020000 - Convivencia y Seguridad C
- **Elemento PEP:** PI43-101671/1/1/01/15 - Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca

Cuenta Mayor: 5507050801 - Honorarios

Ítem 2
Valor: 150.000.000 COP
Proyecto: PI43-101671/1/1/01/15 - Brindar asistencia técnica y operativa para la
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1035 - FDO SEG. Y CONVIVEN
- **Centro Gestor:** 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4330304030020000 - Convivencia y Seguridad C
- **Elemento PEP:** PI43-101671/1/1/01/15 - Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca

Cuenta Mayor: 5507050802 - servicios-contratistas

Importe total: LA SUMA DE NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: 950.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: WALTER CAMILO MURCIA LOZANO 2023/05/30 06:35:09 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/05/30 06:09:02 CC
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO C.C.: 6.228.009	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 0743bc851f8248dcfa08f601ede4ad5b3d75d68c7baf8991cfa68e4d7199df8e3d85248931c390ba97edbcab37787689